



DECRETO N°

194

CASTRO, 24 de Abril del 2017.-

VISTOS; El Artículo 77 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°02 del 13.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE a: LUZ ELIANA CHODIL CHIGUAY, RUT N°11.141.208-1, la orden de compras N° 2730-266-SE17 la suma de **\$700.000,** impuesto incluido, por coctel para 100 personas, cuenta pública 2016, de la Municipalidad de Castro. Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, articulo N° 8 letra g), y del Reglamento, art. 10., N° 7, letra b) cuando de financie con gastos de representación.-

El presente gasto se imputará a la cuenta N° 215.22.12.003, "gastos de representación protocolo y ceremonial", del c.c. 03.03.02, del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y

ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

-Emg/Dmv/JVS

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"

ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDE (S)

